

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Presidente del Banco Central de Bolivia Lic. Manuel Mercado, ha cumplido el período legal de sus funciones, de conformidad al Decreto Ley N° 14791 del 1° de agosto del año en curso;

Que, para no interrumpir la continuidad de funciones, corresponde designar a la nueva autoridad, como Presidente del Directorio del Banco Central, debiendo considerarse la idoneidad, experiencia en materia Económica y Financiera;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Designase al ciudadano José Justiniano Aguilera, en el cargo de Presidente del Banco Central de Bolivia, de acuerdo al Art. 9° inc. a) del Decreto Ley N° 147991;

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Finanzas, ministrará posesión al nuevo Presidente del Banco Central de Bolivia; El Ministerio de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz,-a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Válde, Juan Pereda Asbún, Rene Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Luis Cordero Montellano, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guilén Monje.